



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20204210037831

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 24 de 2020

Señor(a)

Saserpro Sas  
Calle 59 Sur 78 42

Bogotá - D.C.

|                            |                         |                                                 |                                              |
|----------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 472                        | Motivos de Devolución   | <input checked="" type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> No Existe Número    |
|                            |                         | <input type="checkbox"/> Rehusado               | <input type="checkbox"/> No Reclamado        |
|                            |                         | <input type="checkbox"/> Cerrado                | <input type="checkbox"/> No Contactado       |
|                            |                         | <input type="checkbox"/> Fallecido              | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado |
|                            | Dirección Errada        | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor           |                                              |
|                            | No Reside               |                                                 |                                              |
| Fecha 1                    | CA                      | MES                                             | AÑO                                          |
| Nombre del distribuidor    | Nombre del distribuidor |                                                 |                                              |
| C.C.                       |                         | C.C.                                            |                                              |
| Centro de Distribución     |                         | Centro de Distribución                          |                                              |
| Observaciones              |                         | Observaciones                                   |                                              |
| CASA 3 pisos puerta Blanca |                         | Jadillo                                         |                                              |

REF: RESPUESTA RADICADO 20206121992882 -

La Secretaría Distrital de Movilidad, brinda sus respuestas con forme a lo legalmente establecido, esto en concordancia con la ley 1755 de 2015 que establece los parámetros bajo los cuales debe ser presentada una petición los que se encuentran descritos en el artículo 16 de la precitada norma, que indica " **Artículo 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos: (...) Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. (...) " (subrayado y negrita fuera del texto original). Lo que indica que cada persona debe solicitar por si misma o por medio de su representante y/o apoderado información personal, como lo es la información contravencional que reposa en nuestra entidad.**

Lo anterior sumado a lo indicado por el consejo de estado en pronunciamiento 05001-22-31-000-1995-00575-01 (24677) de la siguiente forma: " **LEGITIMACION EN LA CAUSA POR ACTIVA - Noción. Definición. Concepto La legitimación en la causa por tiva supone la verificación de que quien demanda tenga la titularidad para clamar el interés jurídico que se debate en el proceso (...) " (subrayado y negrita fuera del texto original) lo que para el caso concreto indica que usted no se encuentra legitimado en la causa para actuar o solicitar toda vez que las personas jurídicas se encuentran representadas por personas naturales, bien sea por medio de quien ostente calidad de representante legal o de apoderado general, es por esto que al encontrarse firmada la petición por "SASERPRO SAS" no existe legitimación en la causa para actuar.**

rdialmente,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
13 # 37 - 35  
Fono: (1) 364 9400  
movilidadbogota.gov.co  
nación: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Membre/Ratón Social  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad  
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 110611000  
Envío: Y62655895870

Destinatario

SASERPRO SAS  
CALLE 59 SUR 78 42  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 110741387  
Fecha adición: 23/12/2020 15:44:54

472



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20204210037831

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

**Janeth Judith Salgado Páez**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 24-12-2020 08:53 AM

Elaboró: Juliana Andrea Robayo Uribe-Subdirección De Contravenciones

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





Bogotá D.C., diciembre 24 de 2020

Señor(a)

Saserpro Sas  
Calle 59 Sur 78 42

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA RADICADO 20206121992882 -

La Secretaría Distrital de Movilidad, brinda sus respuestas con forme a lo legalmente establecido, esto en concordancia con la ley 1755 de 2015 que establece los parámetros bajo los cuales debe ser presentada una petición los que se encuentran descritos en el artículo 16 de la precitada norma, que indica " Artículo 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos: (...) **Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. (...)** " (subrayado y negrita fuera del texto original). Lo que indica que cada persona debe solicitar por si misma o por medio de su representante y/o apoderado información personal, como lo es la información contravencional que reposa en nuestra entidad.

Lo anterior sumado a lo indicado por el consejo de estado en pronunciamiento 05001-23-31-000-1995-00575-01 (24677) de la siguiente forma: "LEGITIMACION EN LA CAUSA POR ACTIVA - Noción. Definición. Concepto La legitimación en la causa por activa supone la verificación de que quien demanda tenga la titularidad para reclamar el interés jurídico que se debate en el proceso (...)" (subrayado y negrita fuera del texto original) lo que para el caso concreto indica que usted no se encuentra legitimado en la causa para actuar o solicitar toda vez que las personas jurídicas se encuentran representadas por personas naturales, bien sea por medio de quien ostente la calidad de representante legal o de apoderado general, es por esto que al encontrarse firmada la petición por "SASERPRO SAS" no existe legitimación en la causa para actuar.

Cordialmente,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20204210037831

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

**Janeth Judith Salgado Páez**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 24-12-2020 08:53 AM

Elaboró: Juliana Andrea Robayo Uribe-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 22092

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                  |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-20206121992882/ SASERPO SAS                                                  |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-20204210037831 d el 24 DE DICIEMBRE DE 2020                               |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR<br>AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>JANETH JUDITH SALGADO PAEZ</u> |

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-20206121992882.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

**Natalia Beltran Ramos**

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

**Natalia Beltran Ramos**